



y justos de justicia de los dichos Pueblos, en su defecto de los Propios, y á falta de ambos por Representación Vecinal. Y entendido todo por este Ayuntamiento Alcalde: Pasa en su inteligencia, y que se pase dho. oficio original á la Junta de Propios para su vista —

obre solitud
 Concedo &
 sito para ha-
 cer un corral
 en la Costa de
 Poniente y sitio
 Malongo —

Viere una Instancia de Alfonso Paez Dalanda, morador en los Campillos, Diputación de Campo Tula, en la que replica se le concede el correspondiente terreno para obra de su cuenta un Corral en donde se abrigue los muchos ganado que acuden al parte de los baldios de la Costa de Poniente p.^o no haaca absolutamente abrigo alguno p.^o q.^o paca la noche.

Y entendida dha. Instancia por este Ayuntamiento Alcalde: Pasa para su Resolución á la Junta de Propios —

R.^o Provisión
 de Hidalguía
 y de dotación
 de los
 Ronques Casi-
 on =

Viere un Memorial de D. José Doniberto Ronque Casacion, D. Jo-
 sé y D. Manuel Ronque Paez, Paez e hijos vecinos de esta
 Ciudad, moradores en su Campo y Diputación de 1.^a Agua,
 con la que presentan una R.^o Provisión de S. M. y S. N. Al-
 caldes del Chancero e hijos dalgo, de la R.^o Chancillería de Gra-
 nada, su Pna. veinte de Febrero del presente año, Repre-
 da por D. Fernando de la Algabe Calderon, C.^o mayor de
 hijos dalgo, por la qual con Remisión de varios documentos
 y autos obrados por parte del R.^o C.^o D. José Doniberto Ro-
 nque Casacion y por hijos se manda al Consejo, Justicia
 y Negociante de esta Ciudad entendida y practique la

